

2190

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

24 MAY 2019

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 2461 /_2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:


VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N°60 de la Unidad de Comunicaciones de fecha 22.05.2019, la Providencia N°630 de Administración Municipal de fecha 22.05.2019, el Ingreso N°1075 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 24.05.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°818 de fecha 24.05.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal; el Decreto Alcaldicio Exento N°2445 de fecha 22.05.2019, que nombra Administrador Municipal subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N°2407 de fecha 20.05.2019, que nombre Secretario Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de **"COFFEE BREAK - COMUNICACIONES"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, 1220254, con la empresa ELISE JUSTINE LIZAMA VANDROMME, Rut N° [REDACTED] Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°818 de fecha 24.05.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al ítem 215.22.08.011.000.000 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.



FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JUAN MIGUEL MAC DONALD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.